



**CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA**

"Reconquista Ciudad Ecuémica"
"25 años del Sitio Ramsar Jaaukanigas"
"50 años del golpe cívico militar en la Argentina"
"25º aniversario del centro de día municipal raíces"
"100º aniversario del Teatro Español Reconquista "

COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Pte. Katia E. Passarino

ORDEN DEL DIA N° 17/26

Los miembros de la Comisión de Presidencia, en la reunión llevada a cabo en la Sala de comisiones del Concejo Municipal, el día martes 29 julio de 2026 a las 08:00hs, atendiendo a los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven:

1. Expte. N° 226/26 - Bloque Norte Emergente - Proyecto de Ordenanza - PO - Ref. Creación de la Comisión municipal de abordaje, prevención y respuesta ante catástrofes y emergencias de la ciudad de reconquista.-

DESPACHO: PENDIENTE CON SOLICITUD DE DICTAMEN A CONTROL PÚBLICO.-

2. Expte. N° 466/26 - Centro de Día Ocupacional Integrar - Nota - N - Ref. Proponiendo programa de voluntariado.-

DESPACHO: APROBADO EL CONVENIO DE VOLUNTARIADO.-

3. Expte. N° 476/26 - Bloque Pro - Proyecto de Ordenanza - ref. Creación Programa Municipal de auditoria, relevamiento y control patrimonial de bienes, rodados, maquinarias, vehículos y equipos municipales.-

DESPACHO: PENDIENTE CON SOLICITUD DE DICTAMEN AL SEC. DE HACIENDA Y SEC. GENERAL.-

4. Expte. N° 479/26 - Bloque U.C.R. - Proyecto de Ordenanza - Ref. Creando el registro digital y público del parque automotor y maquinarias de la Municipalidad de Reconquista.-

DESPACHO: PENDIENTE CON SOLICITUD DE DICTAMEN AL SEC. GENERAL

5. Expte. N° 524/26 - Lic. Lorenzini Roxana - Nota - Ref. Solicitando se declare de interés Municipal al evento "Experiencia Vivencial" El Teatro de las emociones La Obra en mi Cabeza.-

DESPACHO: APROBADO DECLARACION DE INTERES

6. Expte. N° 527/26 - Departamento Ejecutivo Municipal - Nota - Ref. Eleva la notificación de viaje institucional del Sr. Intendente Municipal Amadeo E. Vallejos.-

DESPACHO: PENDIENTE CON INVITACIÓN AL INTENDENTE
ARCHIVO

7. Expte. N° 563/26 - Bloque Justicialista - Proyecto de Resolución - Ref. Al Gobernador solicitando capacitación en emergencia hídrica a través de la secretaría de protección civil para equipos territoriales municipales e instituciones intermedias.-



**CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA**

"Reconquista Ciudad Ecuémica"
"25 años del Sitio Ramsar Jaaukanigas"
"50 años del golpe cívico militar en la Argentina"
"25º aniversario del centro de día municipal raíces"
"100º aniversario del Teatro Español Reconquista "

COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Pte. Katia E. Passarino

DESPACHO: ARCHIVO

APROBADO CON MODIFICACIÓN

8. Expte. N° 565/26 - Bloque Justicialista - Proyecto de Resolución - Ref. requiriendo al Club Social y Deportivo Platense Porvenir copias de balances aprobados.-

DESPACHO: PENDIENTE

ARCHIVO

9. Expte. N° 567/26 - Interbloque - Proyecto de Ordenanza - Ref. autorizando la permuta por inmueble B° San Francisco de Asis.-

DESPACHO: PENDIENTE CON SOLICITUD DE DICTAMEN AL SEC. GENERAL (ÁREA DE LEGALES)

10. Expte. N° 568/26 - Asociación Civil Paraná Vivo - Nota - Ref. Eleva balance de la XXXVIII Edición del Concurso Pesca del Surubí.-

DESPACHO: PENDIENTE

ARCHIVO

11. 673/25 - Escuela Superior de Enfermería (Nancy Villasboas) - Nota - Ref. Presentación referida a deterioro de situación edilicia de la Escuela.-

DESPACHO: PENDIENTE CON PEDIDO DE INFORME AL DEM.-

CONCEJALES:

Arzamendia, María Constanza.

Bailat, Daniel Horacio.

Buseghin, Fedra Noelia.

Fian, Jorge Carlos.

Flores, Marisa Elizabet.

Kreni, Walter Omar.

Machado, Javier Alejandro.

Passarino, Katia Evelyn.

Suligoy, Juan
Pablo.

Vargas, Haydee.



**CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA**

"Reconquista Ciudad Ecueménica"
"25 años del Sitio Ramsar Jaaukanigas"
"50 años del golpe cívico militar en la Argentina"
"25° aniversario del centro de día municipal raíces"
"100° aniversario del Teatro Español Reconquista"

COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Pte. Katia E. Passarino

REF. AL EXPEDIENTE 524/26

VISTO:

La propuesta denominada **"Psicoteatro: una experiencia vivencial de integración entre el teatro y la psicología gestáltica"**, destinada a promover el desarrollo personal, la expresión emocional y el bienestar integral de las personas participantes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la propuesta constituye un espacio vivencial que integra herramientas provenientes del teatro y de la psicología gestáltica, promoviendo el autoconocimiento, la expresión emocional y el fortalecimiento de los recursos personales.

Que, el psicoteatro ofrece una metodología participativa que favorece la expresión de las emociones mediante recursos expresivos, teatrales y corporales, posibilitando experiencias de reflexión, aprendizaje y crecimiento personal.

Que, la actividad propone generar un ámbito seguro de encuentro, donde las personas puedan reconocer, expresar y comprender aspectos significativos de su experiencia, fortaleciendo procesos de bienestar emocional y desarrollo humano.

Que, la metodología utilizada favorece la participación activa, el reconocimiento de las propias capacidades, el fortalecimiento de vínculos saludables y la incorporación de herramientas orientadas al autocuidado emocional.

Que, entre sus objetivos se encuentran la promoción de la salud emocional y del bienestar integral, la difusión de herramientas vivenciales para el desarrollo personal, el estímulo de la participación comunitaria y la construcción de espacios de intercambio respetuoso e inclusivo.

Que, la propuesta se encuentra dirigida al público en general, incluyendo personas interesadas en el crecimiento personal, profesionales de la salud, colaboradores de empresas y toda persona que desee incorporar nuevas herramientas para el desarrollo emocional y relacional.

Por ello,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

DECLARACIÓN N°26

Artículo 1º) - DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL al evento "Experiencia Vivencial" El Teatro de las Emociones: La Obra en mi Cabeza, organizado por la Lic. Lorenzini Roxana y profesor Cristian Wilhjelm, a desarrollarse el día 05 de septiembre del 2026 en el Teatro Español

Artículo 2º) - COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.



**CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA**

"Reconquista Ciudad Ecuémica"
"25 años del Sitio Ramsar Jaaukanigas"
"50 años del golpe cívico militar en la Argentina"
"25° aniversario del centro de día municipal raíces"
"100° aniversario del Teatro Español Reconquista "

COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Pte. Katia E. Passarino

REF. AL EXPEDIENTE N° 563/26

VISTO:

La aproximación de la corriente El Niño que afectará gran parte de nuestra región y;

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

Que, la ciudad de Reconquista y su región se encuentran expuestas a fenómenos meteorológicos intensos que pueden provocar lluvias abundantes, anegamientos, desbordes, interrupciones de servicios y dificultades para la circulación y asistencia de la población;

Que, los efectos asociados al fenómeno de El Niño pueden incrementar la frecuencia e intensidad de las precipitaciones, haciendo necesario fortalecer las acciones preventivas y la preparación comunitaria ante posibles emergencias hídricas;

Que, la Provincia de Santa Fe cuenta con organismos y áreas especializadas en gestión de riesgos, protección civil, monitoreo meteorológico, prevención y respuesta ante fenómenos ambientales;

Que, la Junta Municipal de Protección Civil de Reconquista posee experiencia en la coordinación de acciones con Bomberos, fuerzas de seguridad, organismos provinciales, instituciones sanitarias, municipios y organizaciones de la comunidad;

Que, una adecuada gestión de la emergencia debe abarcar la prevención, el monitoreo, la emisión de alertas tempranas, la preparación de recursos, la organización de evacuaciones y la asistencia posterior a las personas damnificadas;

Que, la capacitación de la ciudadanía constituye una herramienta fundamental para reducir riesgos, prevenir daños personales y materiales y evitar la saturación de los servicios de emergencia;

Que, resulta necesario que los vecinos conozcan los protocolos oficiales de actuación, los números de emergencia, los lugares seguros, las vías de evacuación y las medidas básicas de protección familiar y comunitaria;

Que, las comisiones vecinales, instituciones educativas, clubes, centros comunitarios y organizaciones sociales cumplen un rol esencial en la difusión de información y en la organización territorial ante situaciones de riesgo;

Que, la formación de referentes barriales permitirá mejorar la comunicación entre la comunidad y los organismos de respuesta, identificar personas vulnerables y colaborar en la



**CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA**

"Reconquista Ciudad Ecuémica"
"25 años del Sitio Ramsar Jaaukanigas"
"50 años del golpe cívico militar en la Argentina"
"25° aniversario del centro de día municipal raíces"
"100° aniversario del Teatro Español Reconquista "

COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Pte. Katia E. Passarino

detección temprana de situaciones críticas;

Que, resulta conveniente articular con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe la realización de jornadas, talleres, simulacros y capacitaciones destinadas a vecinos, instituciones y agentes municipales;

Que, dichas acciones deberán incluir contenidos vinculados con prevención de inundaciones, interpretación de alertas meteorológicas, preparación de un kit de emergencia, evacuación segura, primeros auxilios y asistencia a personas mayores, niños y personas con discapacidad;

Que, la prevención y la preparación anticipada permiten actuar de manera más rápida, ordenada y efectiva, protegiendo la vida, la integridad de las personas y los bienes de la comunidad;

Que, corresponde fortalecer las capacidades locales y promover una cultura de prevención, responsabilidad y solidaridad frente a las emergencias hídricas;

POR ELLO;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N.../26

ARTÍCULO 1º: SOLICÍTESE al Ministerio de Gobierno de la provincia de Santa Fe que arbitre los medios necesarios para que a través de la Secretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgos del gobierno Provincial, se proceda a llevar adelante una capacitación práctica en nuestra ciudad con miembros de gobiernos locales, instituciones intermedias, (clubes, vecinales ONGs, fundaciones, sindicatos, cámaras empresariales, etc.) como así también a todas aquellas entidades de bien público que representan a las inquietudes y necesidades de la comunidad, sobre los nuevos protocolos de intervención en materia preventiva, y accionar ante catástrofes.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese



**CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA**

"Reconquista Ciudad Ecueménica"
"25 años del Sitio Ramsar Jaaukanigas"
"50 años del golpe cívico militar en la Argentina"
"25° aniversario del centro de día municipal raíces"
"100° aniversario del Teatro Español Reconquista "

COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Pte. Katia E. Passarino

REF. AL EXPEDIENTE 673/25

VISTO:

El Expediente N.º 673/2025, iniciado por la Escuela Superior de Enfermería, referido a la situación edilicia, funcional e institucional de dicha entidad educativa, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, que actualmente desarrolla sus actividades en el edificio del Centro Cívico de la ciudad de Reconquista, inmueble administrado por la Municipalidad de Reconquista; y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Superior de Enfermería cumple un rol fundamental en la formación de profesionales de la salud, contribuyendo al fortalecimiento del sistema sanitario local y regional.

Que, resulta necesario garantizar condiciones edilicias adecuadas para el normal funcionamiento de la institución, brindando previsibilidad respecto de su emplazamiento definitivo.

Que, oportunamente la Municipalidad de Reconquista impulsó gestiones tendientes a la cesión de un terreno destinado a la construcción del edificio propio de la Escuela Superior de Enfermería, en el marco de un trabajo conjunto con el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe.

Que, es de interés de este Cuerpo conocer el estado de avance de las gestiones vinculadas al convenio entre la Municipalidad de Reconquista y el Ministerio de Salud de la Provincia, como así también las acciones desarrolladas para concretar la construcción del establecimiento educativo.

Que, asimismo resulta necesario contar con información actualizada respecto de la situación jurídica y administrativa del terreno donado para dicho fin, en particular sobre el estado de aceptación por parte de la Honorable Legislatura de la Provincia de Santa Fe y cualquier otra actuación administrativa relacionada.

Que, disponer de esta información permitirá al Concejo Municipal realizar un



**CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA**

"Reconquista Ciudad Ecueménica"
"25 años del Sítio Ramsar Jaaukanigas"
"50 años del golpe cívico militar en la Argentina"
"25º aniversario del centro de día municipal raíces"
"100º aniversario del Teatro Español Reconquista "

COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Pte. Katia E. Passarino

adecuado seguimiento de las políticas públicas vinculadas a la educación y a la salud, en resguardo del interés de la comunidad.

Por ello,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LO SIGUIENTE:

PEDIDO DE INFORME26

MINUTA DE COMUNICACIÓN

El concejo Municipal vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda proceda a brindar información sobre lo expuesto en la Minuta N°12.692/26, en especial se informe sobre:

- Avance del convenio con el ministerio de salud.
- Situación del terreno donado , respecto a la aceptación de legislatura.